

International Gramsci Journal

Volume 4
Issue 3 *Collective Will, Self-Consciousness,
Constitution of the Subject – in theory, and in
practice; Architecture, Professions and
Hegemony / Reviews*

Article 4

2021

Gramsci teórico de la subjetivación política. La tríada subalternidad-autonomía-hegemonía

Massimo Modonesi

Follow this and additional works at: <https://ro.uow.edu.au/gramsci>

Recommended Citation

Modonesi, Massimo, Gramsci teórico de la subjetivación política. La tríada subalternidad-autonomía-hegemonía, *International Gramsci Journal*, 4(3), 2021, 3-21.

Available at: <https://ro.uow.edu.au/gramsci/vol4/iss3/4>

Research Online is the open access institutional repository for the University of Wollongong. For further information contact the UOW Library: research-pubs@uow.edu.au

Gramsci teórico de la subjetivación política. La tríada subalternidad-autonomía-hegemonía

Abstract

Es necesario recuperar y reconfigurar una teoría marxista de la acción política, fundamentada en una conceptualización de la subjetivación política que gire en torno al principio del antagonismo y que se desarrolle en una teorización sobre los movimientos sociopolíticos. En aras de contribuir a la ampliación y renovación de este horizonte, propuse analizar los procesos de subjetivación política como secuencias de combinaciones desiguales de experiencias y prácticas de subalternidad, antagonismo y autonomía, entendidas como correlatos subjetivos de la clásica tripartición marxista analítica entre dominación, conflicto y emancipación (bibliografía: Modonesi, 2010). En este artículo continúo en esta dirección a través de dos movimientos teóricos simultáneos. En el primero, introduzco la coordenada gramsciana de hegemonía dentro de la lógica y secuencia de subjetivación política. En la segunda, argumento que la obra de Gramsci contiene los fundamentos, es decir, las coordenadas básicas, a partir de las cuales podemos y debemos contrastar las teorizaciones marxistas sobre los procesos de subjetivación política y, por tanto, de acción colectiva y de movimientos sociales.

Keywords

Gramsci, hegemonía, subalternità, autonomía, política, subjetivación política

Gramsci teórico de la subjetivación política. La tríada subalternidad-autonomía-hegemonía*

Massimo Modonesi

He sostenido y argumentado anteriormente que es necesario y posible recuperar y reconfigurar una teoría marxista de la acción política, anclada en una conceptualización de la subjetivación política que gire en torno al principio de antagonismo y que derive en una teorización sobre los movimientos sociopolíticos. Esto implica reconocer los aciertos y los alcances así los vacíos y los límites del marxismo, delimitar un perímetro y una agenda propios, a partir de la cual establecer una diferenciación crítica de las teorías dominantes y, al mismo tiempo, un terreno de diálogo y de incorporación de algunos de sus elementos teóricos e instrumentales compatibles (Modonesi, 2018). Este perímetro debería girar no tanto en adecuar las hipótesis y traducir el léxico marxista al canon sociológico dominante sino en reformular la originalidad crítica del concepto de lucha de clases y de todas sus implicaciones y derivaciones teóricas y analíticas (Modonesi-Vela-Vignau, 2015). Esto implica, en primera instancia, asumir que las luchas son de clase y que las clases luchan, es decir que existen campos de clase donde surgen y se forjan subjetividades y actores y que los movimientos sociales son, como lo sugirió Colin Barker, «mediaciones de la lucha de clases» (Barker, 2013, p. 47).¹ En aras de contribuir a la ampliación y renovación de este horizonte, he propuesto analizar a los procesos de subjetivación política como secuencias de combinaciones desiguales de experiencias y prácticas de subalternidad, antagonismo y autonomía, entendidos como correlatos subjetivos de la tripartición analítica clásica del marxismo entre dominación, conflicto y emancipación (Modonesi, 2014).

* Este texto es un producto parcial del proyecto UNAM-PAPIIT 301619 *Fundamentos de una teoría gramsciana de la subjetivación política*. Agradezco el apoyo recibido además por el programa PASPA de la DGAPA de la UNAM.

¹ En este sentido comparto las preocupación general de Adrián Piva y su rescate, en clave de teorización de la acción colectiva, de la noción de origen obrerista de composición y descomposición de clase (Piva, 2020).

En este artículo me propongo avanzar en este camino a partir de dos movimientos teóricos simultáneos. En el primero pretendo introducir la coordenada gramsciana de la hegemonía en la lógica y la secuencia de la subjetivación política. En el segundo, sostendré que en la obra de Gramsci se hallan los fundamentos, es decir las coordenadas básicas, a partir de los cuales se pueden y deben teorizaciones marxistas sobre los procesos de subjetivación política y, por lo tanto, de la acción colectiva y los movimientos sociales.

I. De la noción de hegemonía que Gramsci enriqueció y complejizó en sus *Cuadernos de la Cárcel* podemos distinguir, siguiendo a Christine Buci-Glucksmann, dos caras: «un análisis de la hegemonía en términos de constitución de clase» y «un análisis de la hegemonía en términos de Estado» (Buci-Glucksmann, 1978, p. 18). En un sentido similar, Nicos Poulantzas diferenciaba la hegemonía a partir de su origen proletaria o burguesa: «dos ámbitos que se presentan, pese a sus relaciones, como diferenciados: el de la función política objetiva y de la estrategia de proletariado –lo que plantea el problema de sus relaciones con el concepto de «dictadura del proletariado»- y en el de las estructuras del estado capitalista y de la constitución política de las clases dominantes en la sociedad moderna» (Poulantzas, 1969, p. 43).

Si bien estas formas de la hegemonía están estrechamente articuladas, los estudios gramscianos contemporáneos y los usos más difusos del concepto, salvo contadas excepciones, operan un recorte y se orientan a concebir a la hegemonía estrictamente como forma y como lógica de la dominación, olvidando o relegando en un segundo plano sus implicaciones en los procesos de subjetivación política de las clases.

Pareciera evidente que la reflexión de Gramsci en los *Cuadernos de la Cárcel* gira alrededor de la cuestión del sujeto político² ya que teoriza formas y dinámicas de subjetivación política y propone una filosofía de la praxis que implica la construcción de sujetos que actúan políticamente en función de una voluntad colectiva que se realizan plenamente en el despliegue hegemónico de un *príncipe*

² Aunque exista una interesante veta sobre el sujeto individual y su vínculo con lo social que pasa, en particular, por las reflexiones de Gramsci sobre la educación (Meta, 2019). Sobre la cuestión de la subjetividad individual, en relación con la subalternidad y la hegemonía ver también un artículo de Kylie Smith (2010).

moderno, el partido entendido como «intelectual colectivo», para usar la eficaz paráfrasis de Togliatti de 1958 (Togliatti, 2001, p. 255). Una reflexión, la de Gramsci, en donde la praxis se desarrolla por medio de interacciones conflictuales y consensuales, enmarcadas en circunstancias históricas y sociales determinadas, entre actores y sujetos políticos que nombra de forma diversa: principalmente clases y grupos subalternos³ pero también multitudes, masas, pueblo, productores, trabajadores, intelectuales, partidos, burocracias, jefes, figuras carismáticas (césares), hombre colectivo, hombre de masa etc.

Al mismo tiempo, eso que parece obvio no es convencionalmente aceptado, siendo que esta dimensión clásica y central del pensamiento gramsciano ha sido relevada y subrayada solo de forma intermitente y esporádica, sin haber sido colocada en el centro de una sistemática y continuada línea de investigación. En efecto, repasando el largo y extenso debate sobre su obra que se tuvo lugar en Italia desde los años 50 que reconstruye Liguori en su *Gramsci conteso*, la cuestión de la subjetividad política ocupa un lugar central solo en los abordajes más próximos a la dimensión política como, por ejemplo en la lectura de Togliatti y de los intelectuales más internos al Partido Comunista Italiano (PCI) en los años 50-60, en relación con la temática del partido y de la clase susceptibles de ejercer una hegemonía o, en el trasfondo del debate entre historicismo y estructuralismo, en autores como Luciano Gruppi, Nicola Badaloni, Biagio De Giovanni, Giuseppe Vacca o Valentino Gerratana (Liguori, 2012). Estas perspectivas, vertidas en las revistas de área PCI, dicho sea de paso, inspirarán a Ernesto Laclau la acepción subjetivista de hegemonía que desarrolla en su teorización e influenciaron, gracias a la difusión impulsada por José Aricó, el perfil de los gramscianismos latinoamericanos, tendencialmente más propensos a reconocer la centralidad de la cuestión de la lucha y el sujeto político.

³ En los primeros dos *Cuadernos*, Gramsci usa las nociones de *clases productivas, populares* o *trabajadoras* y sólo hasta el C3§14, escrito en 1930, introduce la de *clases subalternas*, sin dejar de usar con frecuencia la de *clases populares* y esporádicamente *clases instrumentales, inferiores, productoras, fundamentales, subordinadas, trabajadoras, pobres, obreras* y hasta *económicamente atrasadas y políticamente incapaces* (C19§5). Por otra parte, respecto a las clases dominantes, usa también las fórmulas de *clases dirigentes, altas, superiores, hegemónica, burguesa*, pero también, más esporádicamente, expresiones como *clase intelectual, clase culta, clase política* y *clase revolucionaria*.

Y, en efecto, una definición particularmente sugerente en este sentido, la proporciona Portantiero en un texto -colocado en antítesis a la provocación de Laclau en el coloquio de Morelia en 1980- en el cual propone la noción de «acción hegemónica» entendida como «constelación de prácticas políticas y culturales desplegada por una clase fundamental, a través de la cual logra articular bajo su dirección a otros grupos sociales mediante la construcción de una voluntad colectiva que, sacrificándolos parcialmente, traduce sus intereses corporativos en universales» (Portantiero, 1985, p. 282). Para Portantiero la teoría de la hegemonía implicaba una teoría de la organización, de la constitución de las clases como voluntades políticas colectivas.

La hegemonía es el proceso a través del cual una clase se produce a sí misma como sujeto histórico. Es una construcción social y como tal se expresa en multiplicidad de organizaciones y de prácticas por las que una clase fundamental al reconstruir su unidad como sujeto político es capaz de dirigir al pueblo-nación. Es el resultado de una tensión permanente entre movimientos políticos y movimientos sociales en el interior de una conflictualidad que jamás debiera clausurarse (Portantiero, 1985, p. 299).

Este proceso se daba, según Portantiero, en el cruce entre el Estado y la sociedad civil, y en esta última se gestaba la presencia subordinada, pero «no silenciosa ni invisible» de las clases subalternas y sus «impulsos contrahegemónicos» para trasladarse al plano estatal, a un Estado como punto de equilibrio: «Que sintetiza la dominación al procesar simultáneamente la prevalencia de los intereses de las clases dominantes y el compromiso con intereses emergentes de las clases dominadas» (Portantiero, 1985, p. 283).

Sin embargo, salvo esta excepción -por lo demás aislada ya que se trata de un artículo que no encuentra eco y sistematización en la obra del propio Portantiero- de las principales corrientes contemporáneas que desarrollaron y difundieron la noción de hegemonía en el mundo,⁴ ninguna reúne tres criterios fundamentales: haber colocado el primer plano la cuestión de la

⁴ Según Frosini y Cospito, quienes coordinan un seminario internacional sobre el concepto de hegemonía que ha venido desarrollándose en los últimos años: a) la francesa ('60-'70), L. Althusser, N. Poulantzas e M. Foucault; b) la inglesa ('60-'70), R. Williams e S. Hall; c) la argentino-mexicana ('70), J. C. Portantiero, J. Aricó, R. Zavaleta, E. Laclau; d) la hindú ('80), de los *subaltern studies*; e) la norte-americana ('80-'90), la escuela neo-gramsciana estudio de las relaciones internacionales.

subjetivación política, mantenerse en el perímetro de la elaboración gramsciana y lograr proyectarla/actualizarla de forma consistente. La mayor parte de los autores no puso el acento en la subjetivación sino en el asujetamiento, es decir sobre la eficacia de la dominación, mientras quienes lo hicieron dejaron a Gramsci en el camino y, finalmente, los pocos que se dedicaron a seguir la senda gramsciana del estudio de los procesos de subjetivación política, no lograron, a mi parecer, producir resultados teóricamente robustos y, por lo tanto, influyentes y duraderos.

La temática de origen bolchevique y leninista (Di Biagio, 2008) que Gramsci teorizó, desarrollándola y complejizándola, es decir la cuestión de la hegemonía como parte integrante y culminante de la constitución del sujeto socio-político -como expansión o dilatación subjetiva- fue tendencialmente desplazada hacia el terreno de análisis de la dominación, del ejercicio del poder por parte de las clases dominantes y, por lo tanto, del análisis y la comprensión del Estado, en el sentido integral que le otorgó el marxista italiano.

II. Esto no quiere decir que no haya un reconocimiento, en tiempos recientes, de la importancia, de por sí difícilmente negable, de la cuestión subjetiva en la elaboración del concepto de hegemonía en Gramsci. En el universo de los gramsciólogos italianos, además de Giuseppe Vacca y Roberto Finelli, quienes venían señalando este aspecto desde tiempo atrás, en los últimos años, autores como Di Meo, Ciavolella, Cospito y Frosini ofrecieron contribuciones importantes.⁵

Roberto Finelli sostuvo explícitamente que para Gramsci es la hegemonía, más que la economía, a determinar el conjunto del devenir histórico, marcado por «el hacerse y deshacerse de sujetos colectivos, ligados por la capacidad o menos de dirigir socialmente y políticamente, además de a sí mismos, la mayoría de las clases y grupos de un determinado conjunto histórico-social» (Finelli, 2012, p. 322).

Vacca, recuperando y *aggiornando* la perspectiva togliattiana, reiteró recientemente la idea que la filosofía de la praxis de Gramsci debe entenderse como «una teoría de la constitución de los sujetos» (Vacca, 1991 y 2017b, p. 185). Aunque no desarrolle ni sustente este planteamiento en relación con el archipiélago de conceptos y

⁵ También cabe señalar, por la temática, los textos incluidos en Liguori (2019).

problemas anexos y conexos, tiene un fuerte valor por la influencia del autor en el contexto de los estudios gramscianos.

También notable es la contribución de Di Meo sobre el concepto de catarsis porque evidencia una lectura del «proceso que se juega en el crecimiento o menos de las subjetividades sociales; sobre su condición de mayor o menor acentuada actividad o pasividad al interior del mismo; proceso no unívoco, ni unidireccional, echo de muchos y diversos estadios, en el cual el conflicto entre múltiples opciones está siempre presente» (Di Meo, 2016, p. 58). La catarsis operaría, según la lectura de Di Meo, como pasaje de la estructura a la superestructura, de la necesidad a la libertad, donde libertad significa:

la posibilidad de generar -por parte de un determinado sujeto social fundamental- todos los instrumentos necesarios para ponerse a si mismo como protagonista autónomo de la historia, es decir en poder colocar el problema de su propia hegemonía, a partir de un inicial «espíritu de escisión» (Di Meo, 2016, p. 59).

Otra aportación notable es la de Riccardo Ciavolella quien recupera el debate antropológico -en particular la obra de Ernesto De Martino en Italia- y de la historia social y abre una línea de reflexión que conecta y problematiza, en clave de subjetivación política, subalternidad y hegemonía (Ciavolella, 2019 y 2020).

Entre los autores más centrados en la reconstrucción filológica del pensamiento de Gramsci, la cuestión aflora de manera más problemática. Giuseppe Cospito, en un texto en donde rastrea las variaciones en los usos de la noción de hegemonía en los *Cuadernos*, tratando fundamentalmente de argumentar el desperfilamiento de la perspectiva clasista en Gramsci, termina por reconocer el carácter subjetivo de la lucha hegemónica como cuando, por ejemplo, resalta la reescritura del C9§124 en C23§6 (Gramsci, 1975, p. 1189 e 2192), donde «Gramsci definirá esa “seguridad en si mismo” del nuevo grupo social como “actitud hegemónica”, para reafirmar como la autoconsciencia (colectiva, además de individual) represente el primo paso en la vía de la afirmación de la hegemonía» (Cospito, 2016).

Por su parte, Fabio Frosini volvió sobre la cuestión central colocada por Gerratana en los años 70 de la diferencia entre hegemonía proletaria y burguesa (Gerratana, 1997, p. 122-127) para sostener cierta equivalencia y un vínculo dialéctico entre ambas

(Frosini, 2020, p. 283). Al mismo tiempo, en un texto anterior, Frosini había sostenido que la forma de la hegemonía “jacobina” – que evoca el tránsito de los subalternos hacia la autonomía como antesala para emprender la disputa hegemónica, señalado oportunamente por Baratta (2007)- es superada por Gramsci a partir de las consideraciones sobre la revolución pasiva, en la dilatación de la noción de hegemonía como «dialéctica de inclusión y control» e «unidad entre gobernados y gobernantes» (Frosini, 2016). En este sentido, más allá de quienes ejerzan la hegemonía, ésta se realiza como dirección/dominación más que como proceso de subjetivación.

En el mundo anglosajón, respecto de la cuestión del vínculo /contraste entre una perspectiva marxista sobre la acción colectiva y las sociologías de los movimientos sociales, ecos de Gramsci han ido apareciendo con siempre mayor frecuencia pero de forma esporádica, inorgánica y, generalmente, como aplicaciones de algunos conceptos a ámbitos específicos.⁶ La recuperación más consistente y relevante se encuentra en un libro colectivo sobre marxismo y movimientos sociales, único en su género, en el cual aparecen abundantes referencias a Gramsci (Barker-Cox-Krinsky-Nilsen, 2013). Sin embargo, las referencias se limitan a aspectos puntuales de su pensamiento y no se reconoce en su obra un teorización sobre la subjetivación política susceptible de vertebrar una perspectiva marxista sobre la acción colectiva y la movilización socio-política.⁷ En particular se pone el acento en el concepto de «conciencia contradictoria» de las clases populares/subalternas (Barker, 2013), del sentido común/buen sentido (Cox, 2013), sobre el papel de los intelectuales orgánicos (Humphrys, 2013). Y, paradójicamente la noción de hegemonía es invocada para entender los «movimientos sociales de arriba» y no para los de abajo (Cox y Nilsen, 2013).

⁶ En este género, destaca un texto de Jean-Pierre Reed el cual, aun cuando no pretenda teorizar, se restrinja al tema de los subalternos y no aborde directamente la cuestión de la acción colectiva y los movimientos sociales, tiene la virtud de reconocer explícitamente el aporte de Gramsci sobre la temática de la subjetividad política (Reed, 2013).

⁷ Prueba de ello, es que el trabajo que más sistemáticamente se propone recuperar la obra de Gramsci lo hace a nivel filosófico que no se relaciona directa y explícitamente con la acción colectiva y los movimientos sociales. Krinsky resalta tres aspectos claves del marxismo: 1) la totalidad dialéctica; 2) la contradicción; 3) la inmanencia; 4) la coherencia; y, 5) la praxis (Krinsky, 2013).

Todas estas contribuciones enriquecen el debate y colocan cuestiones y perspectivas de gran relieve, pero no alcanzan a revertir la tendencia dominante y volver a situar en el centro de los estudios gramscianos el vínculo entre hegemonía y subjetivación política y, menos aún, a reconocer y resaltar los nexos entre subalternidad, autonomía y hegemonía.

III. ¿Por qué esta pendiente tan relevante ha sido y está siendo descuidada? Varias hipótesis pueden barajarse. Es posible que la tendencia a contraponer el subjetivismo voluntarista del Gramsci consiliarista al de los *Cuadernos* para exaltar el segundo llevó a minimizar la dimensión subjetiva en las reflexiones carcelarias. O por ser considerada menos original teóricamente o simplemente demasiado clásicamente marxista. O como reflejo del predominio de lecturas estructuralistas de Gramsci. O por la fragmentación temática propia de los estudios gramscianos. O por haber sido sumergida esta cuestión por otras aportaciones gramscianas igualmente centrales y consideradas más originales sobre el Estado, la ideología, la cultura. O por una espasmódica búsqueda de novedad, de acercamientos originales al estudio de la obra del marxista sardo. Un olvido que pudo ser producido por lo que, en pedagogía, se llama aprendizaje interferente, es decir por elementos que sobrevinieron y obstruyeron la visibilidad y la valorización de esta dimensión central.

En todo caso no se trata de un olvido o una interferencia de menor importancia ya que lo que se pone en segundo plano, no casualmente, es la base más política, marxista y leninista, de la cuestión de la subjetividad, el aspecto más espinoso de la crisis del marxismo de los años 70-80: la hipótesis del sujeto histórico, de la lucha de clase, de la lucha como acción y del sujeto que lucha. A la luz de la derrota histórica del movimiento comunista en todas sus expresiones y corrientes, en paralelo con el inicio de la mundialización de Gramsci y de la propagación de las lecturas culturalistas de Gramsci, el deslizamiento de los temas de la subjetivación a los del asujetamiento es una señal de un cambio de época, marcado tanto por la derrota como también por la ausencia - sobre todo en Italia- de nuevas coyunturas propicias, de momentos de agudización de conflictualidad que auspiciaran emergencias subjetivas políticamente fuertes, desafíos prácticos que invocaran y

despertaran cuestiones teóricas. También por este anclaje histórico político de la teoría y en particular de las reflexiones gramscianas, el escenario ibero-americano resultó más propicio, en las últimas décadas, para que se retomaran en esta clave las intuiciones de Gramsci.

Por otro lado, incluso en contextos menos favorables, las escasas lecturas recientes de los *Cuadernos* centradas en la subjetivación política tienden a bifurcarse entre acercamientos que podemos definir subalternistas y hegemonistas, perspectivas esencialistas, cuyo peso interpretativo se inclina hacia un lado u el otro de la ecuación gramsciana, soluciones que desplazan y descentran respectivamente hacia abajo o hacia arriba la cuestión del sujeto, como -para poner ejemplos colocados en los extremos- el subalternismo poscolonialista y el hegemonismo laclausiano o populista de izquierda. Una divergencia que no respeta la lógica del pensamiento de Gramsci quien desarrollaba la idea marxiana de un sujeto socio-político que se coloca sincrónicamente, así como se constituye y se desarrolla diacrónicamente, adentro, contra y más allá del capital y el Estado que le corresponde, es decir al interior pero potencialmente más allá de la relación de explotación y de dominio. En términos gramscianos, un sujeto no solo subalterno sino tendencial y potencialmente autónomo y hegemónico.

En esta óptica, partiendo de una intuición de Baratta (2007), he insistido que, entre subalternidad y hegemonía, polos del proceso de subjetivación política sugerido por Gramsci, media la autonomía, un concepto que si bien usa poco -y puede que por ello no aparece en el diccionario gramsciano (Liguori y Voza, 2009) - no deja de ser crucial en la famosa nota del C3 después retomada en el C25⁸, además de ser, más allá del nombre, una problemática de peso ya que, en el fondo, no es otra cosa que una noción equivalente a la de independencia de clase que es la piedra miliar de la cuestión subjetiva marxista, de Marx en adelante, pasando obviamente por el otro gran interlocutor de Gramsci, es decir Lenin. Un pasaje

⁸ En síntesis: 1. Su «formación objetiva» en el mundo de la producción (...) «su origen en grupos sociales preexistentes»; 2. «Su adhesión activa o pasiva a las formaciones políticas dominantes» en las cuales intentan influir; 3. «El nacimiento de partidos nuevos de los grupos dominantes para mantener el consenso y el control de los grupos subalternos»; 4. «Las formaciones propias de los grupos subalternos para reivindicaciones de carácter restringido y parcial»; 5. «Las nuevas formaciones que afirman la autonomía de los grupos subalternos pero en los viejos cuadros»; 6. «Las formaciones que afirman la autonomía integral, etcétera» (Gramsci, 1981, C25§5, v6, 182; Gramsci, 1975, p. 2288).

fundamental, aquello sobre las fases por la cuales los subalternos se vuelven autónomos, en donde la autonomía es más que la simple premisa o bisagra que abre la posibilidad hegemónica, la coronación del príncipe que sanciona una lograda plena soberanía subjetiva, el protagonismo histórico y, por lo tanto, la definitiva salida de la subalternidad (Modonesi, 2018a y 2018b).

IV. Antes de volver sobre el concepto de hegemonía, sobrevuelo rápidamente -a modo de inventario- algunos pasajes del arco formado por los dos conceptos fundamentales que aparecen enunciados como tales, subalternidad y hegemonía, auténticos polos de la dialéctica subjetiva gramsciana, y aquello de autonomía, que media y sirve de puente, operando como bisagra, cumpliendo un papel teórico -y obviamente práctico- de gran relevancia, aun cuando nominalmente tenga menos visibilidad y pueda resultar menos original respecto al debate marxista en el que se inserta la contribución de Gramsci.

El itinerario, tanto histórico-político como teórico, parte de la base subalterna de todo proceso de subjetivación política. En efecto, de la conceptualización y caracterización de la condición subalterna arranca el hilo rojo que leva de la pasividad a la actividad o activación, a la praxis, a la que corresponde en los *Cuadernos* las nociones más concretas de «acción política» o «acción colectiva», expresiones que Gramsci usa con cierta frecuencia -más la primera que la segunda- como cuando afirma que la acción política tiende precisamente a hacer salir a las grandes multitudes de la pasividad” (C7§6, v3, p. 148; Gramsci, 1975, p. 857).

Un recorrido que podemos leer como de experiencia subalterna, caracterizada por la espontaneidad, el «subversivismo esporádico e inorgánico» (C8§25, v3, p. 231; Gramsci, 1975, p. 957), la defensa activa, en donde interviene una tendencia a la activación subjetiva que es impulsada por el «espíritu de escisión», el corte, el desgarrar, el momento de ruptura que antecede y permite la sutura interior, la construcción autónoma que pasa por dinámicas de «progresiva autoconsciencia», «comprensión crítica di si mismos» (C11§12, v4, p. 253; Gramsci, 1975, p. 1385), molecularmente pero también por medio de saltos, de catarsis, avanza hacia la formación de una voluntad colectiva, la “consciencia exacta de su propia personalidad histórica” (C3§46, v2, p. 48; Gramsci, 1975, p. 323), a través de la

intervención de intelectuales orgánicos que orquestan y conectan una concepción del mundo, que contienen el sentido común. Concretamente se plasma en la iniciativa histórica, en el sujeto colectivo, en el príncipe moderno, un partido en el sentido *histórico* y no *efímero* –según la distinción de Marx en una carta a Freiligrath de 1860⁹, una organizada voluntad colectiva nacional popular que, por medio de una guerra de posición se propone expugnar las trincheras de la sociedad civil, promover una reforma moral e intelectual, ser dirigente y dominante, construir y ejercer hegemonía.

Escribe Gramsci en este sentido que las clases subalternas pueden y deben «ser dominantes, desarrollarse más allá de la fase económico-corporativa para elevarse a la fase de la hegemonía ético-política en la sociedad civil y dominante en el Estado» (C13§18, v5, p. 41; Gramsci, 1975, p. 1589).

Una secuencia que tiende a la agregación y a la organicidad, a hacer bloque, que comporta relaciones dialécticas y no mecánicas, pasajes cuantitativos y cualitativos, saltos pero también y sobre todo transformaciones moleculares, según una lógica y, por lo tanto, una inteligibilidad del proceso de subjetivación política.

En este contexto, el concepto de hegemonía aparece más como factor de subjetivación que de asujamiento, es decir hegemonía hacia los aliados antes que hacia los adversarios.¹⁰

Esta distinción no es simplemente una secuencia a lo largo de una línea homogénea pero comporta dos planos, distintos aunque articulados y entonces no tiene que ser perdida de vista por una lectura desde arriba de la hegemonía –sin que esto impida reconocer el valor de la expansión del concepto operada por Gramsci, su novedad en el debate marxista de la época y su relevancia actual.

Al mismo tiempo, también desde el punto de vista ampliado y alargado, la noción de hegemonía no excluye la cuestión subjetiva, la tensión pasividad-activación. En efecto, la otra vertiente de la

⁹ Citada en Maximilien Rubel, *Remarques sur le concept de parti prolétarien chez Marx*, «Revue française de sociologie», 2(3), Juillet – Septembre., 1961, p. 173.

¹⁰ «El estudio del desarrollo de estas fuerzas innovadoras desde grupos subalternos a grupos dirigentes y dominantes debe por lo tanto buscar e identificar las fases a través de las cuales han adquirido la autonomía con respecto a los enemigos que había que abatir y la adhesión de los grupos que las ayudaron activa o pasivamente, en cuanto todo este proceso era necesario históricamente para que se unificasen en Estado. El grado de conciencia histórico-política al que habían llegado progresivamente estas fuerzas innovadoras en las diversas fases se mide precisamente con estas dos medidas y no sólo con el de su alejamiento de las fuerzas anteriormente dominantes» (C25§5, v6, p. 183; Gramsci, 1975, p. 2289).

hegemonía, la que expresan las clases dominantes no es solo la culminación de su propia trayectoria de subjetivación al «convertirse en Estado» (C25§5, v6, p. 182; Gramsci, 1975, p. 2288) sino que además, en la tensión entre dominación y emancipación, resulta, en el análisis gramsciano, antitético, es decir de-subjetivante, subalternizante, propio de las voluntades y las prácticas de asujamiento. Me refiero en particular a toda la galaxia de cuestiones que giran alrededor del concepto de revolución pasiva (Modonesi, 2020). En este sentido hegemonía es, en abstracto, afirmación paulatina de un sujeto dominante y dirigente y, por otra parte, a nivel histórico político, afirmación de la burguesía, negación y/o reconocimiento subordinado de las clases subalternas y, finalmente, en un sentido proyectual, hipotético, su posible tránsito, vía autonomía y hegemonía hacia su emancipación y la disolución de toda dominación coercitiva. Porque la hegemonía no puede, en un pensamiento emancipatorio como el marxista y el gramsciano, quedarse relegada a un mera instrumentalidad, ser herramienta de poder sin otra finalidad que su reproducción en el terreno de las relaciones de dominación.

✓. En esta óptica, es necesario, en mi opinión, colocar en el centro una perspectiva gramsciana de la autonomía y la emancipación que ha sido desplazada por las opuestas derivas del subalternismo y el hegemonismo, respectivamente por el estudio de los subalternos en cuanto víctimas, siempre derrotados, siempre marginales o de la hegemonía como ejercicio de la dominación, desde arriba, en donde, de forma simétrica, los subalternos se quedan como tales o son substituidos por otros, igualmente subordinados y oprimidos.

La pendiente subjetiva del concepto de hegemonía, estrechamente ligada, entrecruzada a los de subalternidad y de autonomía permite, a mi parecer, captar plenamente los matices, las distinciones y las discordancias propias del proceso, los pasajes y las condensaciones a las que aludía esquemáticamente antes. Explorando en particular las tensiones en cada uno de los pasajes, la construcción del sujeto hegemónico atravesada por implicaciones y contradicciones derivadas de la condición subalterna, del ejercicio de márgenes de autonomía y del conseguimiento progresivo de la autonomía integral.

La autonomía debe entonces ser considerada como una cuestión mucho más substancial y decisiva que un simple pasaje instrumental hacia la hegemonía. La hegemonía hacia los aliados es un primer prolongamiento subjetivo, todavía más acá del proceso de subjetivación, de la constitución del sujeto político, separable solo metodológicamente del más allá respecto de los adversario, la hegemonía verdadera, a la que corresponde el ya mencionado alargamiento gramsciano del concepto.

El primer nivel de articulación y expansión hegemónica es entonces parte integrante de la construcción del sujeto político, de la incorporación de aliados como dilatación o ensanchamiento del sujeto, mientras que, en relación a los adversarios, es parte de una relación de dominación, de contraposición, aun permeada por el consenso. Aplicando el criterio gramsciano, antes de la conquista del poder del Estado debe sedimentarse una subjetividad capaz de expresarse en la sociedad civil, un poder encarnado subjetivamente y no por aparatos de Estado, un contrapoder que en América Latina ha sido a menudo llamado poder popular. Un recortarse subjetivamente al interior de la relación de dominación antes o mientras se cose y descose el tejido nacional y popular en clave de alternativa hegemónica. Lo cual obviamente no encuentra correspondencia en la estrategia laclausiana de articulación transversal o desde arriba o con el culto del acontecimiento que, en nuestros días, propicia precipitaciones y atajos populistas, a los cuales haré brevemente referencia al final de este texto.

El horizonte interior de la hegemonía, visto desde el más acá subjetivo, se relaciona con la autonomía y se convierte en una ecuación que podemos formular, en términos gramscianos, como autonomía + hegemonía, es decir autonomía acorazada de consenso.

La extensión de la hegemonía entonces no solo presupone la existencia de un sujeto sino, como decía anteriormente, su coronación principesca en el plano de la dirección y el dominio, la prolongación de una dilatación subjetiva que tiende potencialmente a abarcar a la sociedad en su conjunto.

Respecto de la subalternidad, además de otras cuestiones anexas sobre las cuales no me detengo por razones de tiempo, la cuestión central es que, como decía anteriormente, la subalternidad es efectivamente un punto de partida pero también un huella que no

desaparece y, por ende, la historia de las clases subalternas no es solo retrospectiva, sino que sigue y se trenza con las formas de autonomía y hegemonía. Es decir, así como la espontaneidad no se disuelve en la dirección consciente, la subalternidad no se disuelve en la autonomía y en la hegemonía. Rastrear su persistencia y sus formas disímbolas permite reconocer las inercias, las incrustaciones y las contradicciones que persisten, en la subjetividad, en las autonomías parciales, combinaciones desiguales que hay que descifrar caso por caso, que se arrastran y anidan en las subjetividades que se presumen plenamente autónomas y aspiran a la hegemonía.

Otro problema candente se pone respecto a la democracia, a la distinción-unificación entre gobernados y gobernantes en el seno de la hegemonía pero también de un proceso de subjetivación expansivo que comporta alianzas, articulaciones y ejercicio en la dirección y entonces relaciones de fuerza internas y lógicas de subordinación, de consenso y de coerción que subsisten y son entonces constitutivas del proceso y del sujeto que le corresponde.

Valentino Gerratana advertía, en un coloquio en la escuela comunista de Frattocchie en 1977, sobre un cambio de signo necesario en relación con las fuerzas sociales que aspiran a la hegemonía y, por lo tanto, una clase o un partido que, apuntando a la emancipación, no puede ni debe generar «un consenso traducible en delegación, un consenso de aliados subalternos» (Gerratana, 1977, p. 50). Entonces la hegemonía no solo como forma instrumental, táctica, sino como contenido y prefiguración estratégica que en el pensamiento de Gramsci pasa, en gran medida, por el tipo de subjetivación política que deriva de una relación pedagógica que tiende a la autoeducación.

Aflora aquí la cuestión de la doble acepción de las clases y grupos subalternos que aparece en los *Cuadernos*, y que bien relevaron antes Baratta (2007) y después Liguori (2015), aquella que podemos llamar topográfica en la cual son subalternos tanto los grupos sociales marginales -a los márgenes de la historia- como, por lo menos temporalmente, clases y grupos fundamentales que tienden o pueden volverse autónomos.

Si la autonomía es premisa de la hegemonía debe haber un alto grado de correspondencia, es decir una relación de prefiguración,

entre las formas y las prácticas de la autonomía y aquellas de la hegemonía.¹¹

VI. Concluyendo, una lectura conceptual de los *Cuadernos* de la Cárcel permite reconocer y establecer coordenadas para entender a los procesos de subjetivación política a partir de secuencias y combinaciones desiguales de elementos de subalternidad, autonomía y hegemonía. A lo cual hay que agregar el ineludible principio antagonista -de la lucha, de las experiencias de confrontación directa y de insubordinación- que en Gramsci es más implícito porque omnipresente como lucha de clase que explícitamente abordado y teorizado de forma sistemático u original. Estas coordenadas operan como estrellas polares respecto de una constelación conceptual que las acompaña y complementa, constituyen un punto de partida, un fundamento, para la formulación de una perspectiva marxista, o neomarxista si se prefiere, que de alcance y profundidad analítica al principio de la lucha de clases, de la lucha como expresión esencial de la acción política y de las clases como forma cardinal del sujeto y de las combinaciones particulares que se producen concretamente.¹²

Así que, de la mano del principio antagonista, el arsenal conceptual con el que cuenta el marxismo para entender y explicar los fenómenos de la acción colectiva y de los movimientos sociales, se enriquece de un enfoque específico de origen gramsciana, que presta particular atención a la formas del sujeto y de la acción política, que resalta su configuración ideológica y cultural, que reconoce y descifra las ambigüedades y las contradicciones del sujeto asujetao (subalterno), tendencialmente pasivo -pero que emprende su proceso de subjetivación, activándose- que subraya la necesidad de un salto -de conciencia y de organización hacia la

¹¹ Emerge en este plano eminentemente democrático también el tema anexo del pluralismo. Como lo releva con precisión Liguori, la cuestión fue colocada al interior de los estudios gramscianos en el 76-77 y marca un pasaje de época, en respuesta a solicitudes liberales. Sin embargo, hay que reconocer que ya desde la década anterior Pietro Ingrao -en un texto del 64, después publicado en *Masas y poder* del 77- reflexionaba sobre la hegemonía en clave pluralista de forma original, *Un primo dibattito sul pluralismo politico* en Ingrao (2015).

¹² La cuestión clasista. Lo cual contrasta con los enfoques dominantes si consideramos representativo el hecho que Hetland y Goodwin encontraron que en las revistas «Mobilization» y «Social Movement Studies» en un periodo respectivamente de 12 años (183 artículos) y 6 años (71 artículos), las palabras “conflicto de clase” y “lucha de clases” no aparecen en ningún título o resumen, (Hetland y Goodwin, 2013).

independencia (autonomía)- y que coloca el tema de la expansión del sujeto en movimiento, de las convergencias, las alianzas a través del instrumento del consenso y de la articulación subjetiva (hegemonía). A lo largo de esta trayectoria se diseña no solamente la potencial configuración de una subjetividad política autónoma con vocación hegemónica, sino un proyecto emancipatorio que prefigura a la sociedad emancipada.

La contribución de Gramsci puede entonces verse como parte o como punto de partida, según se prefiera, de un específico enfoque marxista de análisis de los procesos de subjetivación política y, por lo tanto, de la acción colectiva y de los movimientos sociales. Un enfoque crítico diferenciado de las principales teorías existentes con las cuales, eventual y puntualmente, puede establecer puntos de contacto y de diálogo.

Bibliografía.

Antonini, F., A. Bernstein, L. Fusaro y R. Jackson (coords.). *Revisiting Gramsci's Notebooks. History, Philosophy and Politics in the Prison Notebooks*, Leiden-Boston, Brill, 2020.

Baratta, G. *Antonio Gramsci in contrappunto. Dialoghi col presente*, Roma, Carocci, 2007.

Barker, C., L. Cox, J. Krinsky y A. G. Nilsen (coords.). *Marxism and Social Movements*, Historical Materialism Book Series, Vol. 46, Leiden-Boston, Brill, 2013.

Barker, C. *Class Struggle and Social Movements* en Barker et al., cit., 2013, p. 41-61.

Buci-Glucksmann, C. *Gramsci y el Estado. Hacia una teoría materialista de la filosofía*, México, Siglo XXI, 1978.

Ciavolella, R. *Gramsci, l'antropologia e la "politica del popolo"* en F. Frosini y F. Giasi (coords.), *Egemonia e modernità. Gramsci in Italia e nella cultura internazionale*, Milano, Viella, 2019, p. 363-385.

Ciavolella, R. *The changing meanings of people's politics. Gramsci and anthropology from the history of subaltern classes to contemporary political subjects* en Antonini et al., p. 266-282.

Cospito, G. *Egemonia/egemonico nei "Quaderni del carcere" (e prima)*, «International Gramsci Journal», 2 (1), 2016, p. 49-88.

Cox, L. *Eppur Si Muove: Thinking "The Social Movement"*, en Barker et al., cit., p. 125-146.

Di Biagio, A. *Egemonia leninista, egemonia gramsciana*, en F. Giasi (editor), *Gramsci nel suo tempo*, Roma, Carocci, 2008.

Di Meo, A. *Egemonia, linguaggi e catarsi. Note sul pensiero gramsciano*, «Gramsciana», n. 3, Mucchi Editore, 2016.

Finelli, R. *Antonio Gramsci. La rifondazione di un marxismo “senza corpo”* en P. P. Poggio (coord.), *L'altronevencento: comunismo eretico e pensiero critico*, vol. I, Milano, Jaca Book, 2012.

Frosini, F. *L'egemonia e i “subalterni”: utopia, religione, democrazia*, «International Gramsci Journal», 2 (1), 2016, p. 126-166.

_____. *Egemonia borghese ed egemonia proletaria nei Quaderni dal Carcere: una proposta di riconsiderazione* en G. Francioni y F. Giasi (coords.), *Un nuovo Gramsci. Biografia, temi, interpretazioni*, Roma, Viella, 2020.

Gerratana, V. *Stato, partito, strumenti e istituti dell'egemonia nei «Quaderni del carcere»* en B. de Giovanni, V. Gerratana, L. Paggi, *Egemonia, Stato, partito in Gramsci*, Roma, Editori Riuniti, Roma, 1977.

Gerratana, V. *Gramsci. Problemi di metodo*, Editori Riuniti, Roma, 1997.

Gramsci, A. *Quaderni del Carcere*, V. Gerratana, (coord.), Torino, Einaudi, 1975.

_____. *Cuadernos de la Cárcel*, ERA, México, 6 tomos, 1981-2000.

Hetland, G. y J. Goodwin. *The Strange Disappearance of Capitalism from Social Movement Studies* en Barker et al., cit., p. 87.

Humphrys, E. *Organic Intellectuals in the Australian Global Justice Movement: The Weight of 9/11*, en Barker et al., cit., 2013, p. 357-375.

Ingrao, P. *Masse e potere / Crisi e terza via*, Editori Riuniti, Roma, 2015 (segunda edición).

Liguori, G. y P. Voza (coords.). *Dizionario gramsciano (1926-1937)*, Roma, Carocci, 2009.

Liguori, G. *Gramsci conteso. Interpretazioni, dibattiti e polemiche (1922-2012)*, Roma, Editori Riuniti, 2012, segunda edición aumentada.

_____. *Gramsci y las clases subalternas* en M. Modonesi, A. García Vela y M. Vignau Loria: *El concepto de clase social en la teoría marxista contemporánea*, México, UNAM-UAP, 2015.

_____. (coord.), *Gramsci e il populismo*, Milano, Unicopli-IGS, 2019.

Krinsky, J. *Marxism and the Politics of Possibility: Beyond Academic Boundaries* en Barker et al., cit., p. 103-12.

Meta, C. *Il soggetto e l'educazione in Gramsci. Formazione dell'uomo e della personalità*, Roma, Bordeaux, 2019.

Modonesi, M. *Subalternidad, antagonismo, autonomía: marxismos y subjetivación política*, Buenos Aires, Prometeo-CLACSO, 2010.

_____. *Subalternity, Antagonism, Autonomy. Constructing the Political Subject* (original: Modonesi, 2010) London, Pluto Press, 2014.

_____. *The Antagonistic Principle. Marxism and Political Action*, Boston-Leiden, Historical Materialism Book Series, Brill, 2018a.

_____. *Consideraciones sobre el concepto gramsciano de clases subalternas* en «Memoria», n. 265, México, CEMOS, 2018b / 1.

_____. *Rivoluzione passiva. Una antologia di studi gramsciani*, Milano, Unicopli, 2020; versión en castellano en proceso de publicación por parte de la editorial Bellaterra, Barcellona.

Modonesi, M., A. García Vela y M. Vignau Loría. *El concepto de clase social*, cit., 2015.

Nilsen, A. G. y L. Cox. *What Would a Marxist Theory of Social Movements Look Like?* en Barker et al., cit., 2013, p. 63-81.

Piva, A. *De la crítica a las teorías de la acción colectiva al estudio de la composición política de clase*, «Revista de Estudios Marítimos y Sociales», N° 16, enero 2020, p. 87-111.

Portantiero, J. C. *Notas sobre crisis y acción hegemónica* en J. Labastida Martín del Campo, *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*, México, Siglo XXI, 1985, p. 282.

Poulantzas, N. *Hegemonía y dominación en el Estado moderno*, «Cuadernos de Pasado y Presente» n. 48, Córdoba, 1969, texto original *Préliminaires à l'étude de l'hégémonie dans l'Etat*, «Les temps modernes», n. 234-235, noviembre-diciembre 1965.

Reed, J.-P. *Antonio Gramsci Theorist of Subaltern Subjectivity: Popular Beliefs, Political Passion and Reciprocal Learning*, «Critical Sociology», 39 (4), 2013, p. 561-591.

Rubel, M. *Remarques sur le concept de parti prolétarien chez Marx*, «Revue française de sociologie», 2(3) (Juillet-Septembre, 1961), p. 166-176.

Smith, K. *Gramsci at the margins: subjectivity and subalternity in a theory of Hegemony*, «International Gramsci Journal», 1(2), 2010, p. 39-50.

Togliatti, P. *Gramsci e il leninismo*, en Id., *Scritti su Gramsci* (a cura di G. Liguori), Roma, Editori Riuniti, 2001, p. 247-275.

Vacca, G., *Del materialismo histórico a la filosofía de la praxis*, en Dora Kanoussi, *Estudios sobre Gramsci, Un pequeña puesta al día*, Puebla, BUAP, 2017a, p. 15-32.

_____. *Modernità alternativa. Il novecento di Antonio Gramsci*, Torino, Einaudi, 2017b.

_____. *Gramsci e Togliatti*, Roma, Editori Riuniti, 1991.